

ORDENANZA N°: 0027

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar las donaciones de los bienes muebles que se detallan en el Anexo I, como formando parte de la presente, y que fueron efectuadas a favor del Departamento de Capacitación y Orientación Laboral de Las Varillas.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, protocolícese, dese al R.M. y oportunamente archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0027/2012

Tal como lo detalla el anexo I, se trata de donaciones efectuadas por numerosos comercios e industrias de nuestra ciudad, a la Municipalidad de Las Varillas. Que los bienes donados serán entregados el próximo 30

de marzo de 2012, en el Acto de Entrega de Certificados a realizarse en el Teatro Colón, a todos aquellos que se destacaron durante las capacitaciones realizadas durante el año 2011 en el DeCOL. Por lo que se peticiona su tratamiento sobre tablas.

Por todo ello, éste Honorable Concejo Deliberante sancionó la presente ordenanza..-